

México - ¿Qué Derecho guía la cuarta transformación?

Por: [Mouris Salloum George](#)

Globalizacion, 15 de noviembre 2019

[Voces del Periodista](#)

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Justicia, Política de Estado y derechos civiles](#)

Así lo consagra la mayoría de las **Constituciones** de los estados nacionales latinoamericanos desde el siglo XIX; doctrina de la que México es precursor.

Ese principio, ¿se ha respetado en Bolivia, donde la subcultura gorilista pasa por una nueva edición? Por supuesto que no.

Te lo digo, Juan, para que lo entiendas, Pedro. Un mensaje para los régímenes al sur del Río Bravo, frontera de México con el imperio.

El asunto nos plantea una cuestión mayor, ineludible: ¿Vale el Derecho formal, para este caso el Internacional, vis a vis con operaciones fácticas que se condensan en el golpe de Estado?

Al menos desde los ochenta, cuando Washington y Londres proclamaron la Revolución Conservadora, placenta de la globalización mercantilista, no pocos Estados periféricos han entregado su soberanía nacional en el altar del mercado.

La rendición de banderas soberanas, incluso las meramente autónomas, ha tenido como resultado, en una primera etapa, la implantación del Derecho Corporativo Global.

Vencidas las resistencias nacionales, en años recientes se habla ya de un Nuevo Orden Feudal Mundial. ¿Quién lo ha decretado?

Sobran documentadas tesis que sostienen que, ese “nuevo orden”, ha sido diseñado y ejecutado a mansalva por las grandes corporaciones transnacionales bancarias, financieras, industriales, comerciales e incluso culturales, que pregonan, desde sus metrópolis, al través de sus dominios científicos y tecnológico, la sociedad de la información.

No puede ser más cínica la ironía: El golpismo latinoamericano ha tenido como herramienta una sofisticada técnica de desinformación, con intencionalidad manipulativa, made in USA. Esa maquinaria infernal opera ya en México.

Mouris Salloum George

Mouris Salloum George: Director General del Club de Periodistas de México, A.C.

La fuente original de este artículo es [Voces del Periodista](#)

Derechos de autor © [Mouris Salloum George, Voces del Periodista](#), 2019

[**Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook**](#)

[**Conviértase en miembro de Globalización**](#)

*Artículos de: [**Mouris Salloum**](#)*

[**George**](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca